



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 02-03-2023
AUTORIZACION N° 36
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 04 del 13 de febrero de 2023, de D. Cristian Riffo Larenas, Administrador Municipal (S).
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Seguros SOAP obligatorios para vehículos menores municipales, 15 camionetas, 1 bibliobus, 1 minibus, 1 furgón, 3 automóviles y 3 station vagon, desde el 01/04/2023 al 31/03/2024.

AUTORIZACION

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-72-AG23, a OSCAR HARDER E HIJA, CORREDORES DE SEGUROS Y CIA., RUT 76.522.995-2 por 24 seguros SOAP vehículos menores municipales.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-10-002-000-000, PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS por el Monto de \$ 193.300 exento de IVA.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)